

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año VI — N° 1980

Ecuador, LUNES 3 DE ABRIL 1989

Precio S/. 40,00

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JUEDRO S.A. "en liquidación".

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA JUEDRO S.A. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo de este cantón, Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-3-1-01829 del 15 de marzo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo de 1989 con el N° 3.223.
- 2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Aguirre Román, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía.
- 3.- **REACTIVACION:** La Compañía INMOBILIARIA JUEDRO S.A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de este cantón el 24 de noviembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre del mismo año. Posteriormente mediante Resolución N° 06079 del 30 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 1988, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1988, resolvió reactivar la compañía INMOBILIARIA JUEDRO S.A. "en liquidación".
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad de la siguiente manera: En numerario S/. 2'500.000,00.
- 6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que suscriben el aumento de capital son: Eduardo Aguirre Román, Roberto Aguirre Román, Julio Aguirre Román, Leonardo León Orellana y Ab. Roberto Galtón Parra.
- 7.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al trescientos".

Guayaquil, 30 de marzo de 1989.

Ab. Norma Iturza Arévalo  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)